



Contrato de Concesión del Servicio para
La Instalación y Operación de un Sistema
Integral de Emisión de Licencias de
Conducir Vehículos de Motor



DJ-CSB-001-2020

Contrato de Concesión del Servicio para la Instalación y Operación de un Sistema Integral de Emisión de Licencias de Conducir Vehículos de Motor

Entre:

De una parte, el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, organismo rector, nacional y sectorial, descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, creado por la Ley Núm. 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 430-231-568, con su principal establecimiento ubicado en la calle Pepillo Salcedo, puerta Este, Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su directora ejecutiva, **Ing. Claudia Franchesca De Los Santos Tavárez**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-0200826-5**, con domicilio institucional en las instalaciones, de la entidad pública del INTRANT, sito: acera sur de la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, de esta ciudad, quien para los fines del presente contrato, se denominará “**La Entidad Contratante**”, sus siglas (**INTRANT**), por su denominación completa o como **La Concedente**.

De la otra parte **Dekolor, SRL**, con su RNC **1-2402339-4**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y establecimiento principal en la avenida Máximo Gómez, esquina Arturo Logroño Metrópoli, 103 y 104, Ensanche la Fe, Código Postal 10514, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del presente Contrato por la señora **Sandra Oruña**, de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-1849442-6**, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, quien para los fines del presente Contrato, se denominará, **La Concesionaria o por su propio nombre**.

Para referirse a ambos se les denominará **Las Partes**

Por cuanto: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la **Licitación Pública Nacional**.

Por cuanto: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece que: “Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”.



Dekolor, S.R.L.
RNC 124023394

Por cuanto: El Artículo 17 de la Ley Núm. 340-06 establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual los umbrales toques que sirven de base para determinar la modalidad del Procedimiento de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación.

Por cuanto: La Ley Núm. 63-17, sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, y sus reglamentos de aplicación constituyen el marco regulatorio de la movilidad, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial, conforme a las disposiciones del artículo 3 de dicha ley.

Por cuanto: La Ley Núm. 63-17, establece en su artículo 5, numeral 23, que la Licencia de Conducir *es un documento público expedido por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), creado por esta ley, que acredita y autoriza a las personas que aspiren a conducir vehículos de motor. Todo conductor deberá ser titular de una licencia de conducir de la categoría correspondiente al tipo de vehículo, y estará obligado a portar la misma cuando circule en la vía pública.*

Por cuanto: El artículo 9, de la Ley. Núm. 63-17, sobre las atribuciones del INTRANT, en su numeral 13, estipula la facultad que ostenta el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), para expedir las Licencias de conducir.

Por cuanto: El artículo 199, de la indica ley, dispone establece que *La Licencia de Conducir. Documento público expedido por el INTRANT a favor de una persona previa aprobación de la prueba teórica y práctica y en cumplimiento de los requisitos establecidos para ser acreditado como conductor. El titular deberá aportarla siempre que conduzca por la vía pública.*

Por cuanto: El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), para poder cumplir con las atribuciones que le confieren las disposiciones precedentemente enunciadas, ha realizado el proceso de licitación Pública Nacional INTRANT-CCC-LPN-2019-0007 a los fines de contratar mediante concesión el Servicio para la Instalación y Operación de un Sistema Integral de Emisión de Licencias de Conducir Vehículos de Motor.

Por cuanto: Que los días **ocho (8) y nueve (9)** del mes de **agosto** del año **dos mil diecinueve (2019)**, el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, convocó a la Licitación Pública Nacional **INTRANT-CCC-LPN-2019-0007**, para contratar los Servicios para la Instalación y Operación de un Sistema Integral de Emisión de Licencias de Conducir Vehículos de Motor, iniciado por la referida institución.

Por cuanto: Hasta el día **once (11)** del mes de **octubre** del año **dos mil diecinueve (2019)**, estuvo disponible para todos los interesados el Pliego de Condiciones Específicas para la referida Licitación.

Por cuanto: Que el día **once (11)** de **octubre** del año **dos mil diecinueve (2019)** se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B", y a la apertura de los Sobres "A", contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Licitación Pública



Dekolor, S.R.L.
RNC 124023394





Nacional, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y de la Notaria Pública actuante **Dra. Tasiana A. Polanco Pérez.**

Por cuanto: Que el día **primero (1º)** de **noviembre** del año **dos mil diecinueve (2019)**, se realizaron las Pruebas de Conceptos del proceso al **Consorcio STDC** y a la empresa **Dekolor, SRL**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y de los Notarios Públicos comisionados, **Licda. Jocelyn María Castillo**, quien instrumentó el **Acto de Comprobación Núm.007-2019** de su protocolo, todo lo concerniente al **Consorcio STDC** y el **Dr. Aridio Moreno Díaz** mediante el **Acto Comprobación Núm.39** de su protocolo lo correspondiente a la empresa **Dekolor, SRL**.

Por cuanto: Que el día **cinco (5)** de **noviembre** del año **dos mil diecinueve (2019)**, continuaron las Pruebas de Conceptos del proceso a los **Consorcios IDALCO** y **JMB-Runt**, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, así como de los Notarios Públicos comisionados, **Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez**, quien a través del **Acto de Comprobación Núm.70** de su protocolo redactó todo lo relacionado al **Consorcio IDALCO** y la **Dra. Eva Rossina García Martínez** mediante **Acto de Comprobación Núm.36** de su protocolo lo correspondiente al **Consorcio JMB-RUNT**.

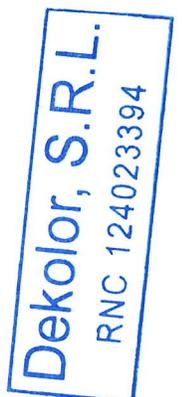
Por cuanto: Que el día **veintiséis (26)** del mes de **noviembre** del año **dos mil diecinueve (2019)**, se procedió a la apertura y lectura de los Sobres "B", contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Licitación, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante **Dr. Aridio Moreno Díaz**.

Por cuanto: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) a través del Acta de Adjudicación Núm. **0113-2019**, de fecha **dos (2)** del mes de **diciembre** del año **dos mil diecinueve (2019)**, adjudicó el proceso Núm. **INTRANT-CCC-CP-LPN-2019-0007**, de **Servicio para la Instalación y Operación de un Sistema Integral de Emisión de Licencia de Conducir Vehículos de Motor** a la empresa **DEKOLOR, SRL**.

Por cuanto: Que el día **tres (3)** del mes de **diciembre** del año **dos mil diecinueve (2019)**, el **INTRANT** procedió a la notificación del resultado de la Licitación Pública Nacional conforme al Cronograma establecido.

Por cuanto: Que en fecha **cinco (5)** de **diciembre** del año **dos mil diecinueve (2019)**, La **Concesionaria** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4) % del monto total adjudicado, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm.543-12.

Por lo tanto, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte íntegra del presente contrato



Artículo 1.- Definiciones

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Licitación Pública Nacional o Internacional, además es quien designa los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Concesión: Es la facultad que el Estado otorga a particulares, personas naturales o jurídicas, para que por su cuenta y riesgo construyan, instalen, mejoren, adionen, conserven, restauren, produzcan, operen, administren una obra, bien o servicio público, bajo la supervisión de la entidad pública concedente, con o sin ocupación de bienes públicos.

Concesionario: Toda persona física o jurídica beneficiaria de un contrato de concesión.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Concedente: Entidad pública que otorga un contrato de concesión.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todos los requerimientos y condiciones por los cuales se rige toda licitación.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la entidad contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el proveedor.

Entidad Contratante: Máxima Autoridad Ejecutiva: En este caso, el titular o representante legal del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Monto del Contrato: El importe señalado en el contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.





Fuerza Mayor: Significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Contratación Pública: La obtención, mediante contrato, por cualquier método de obras, bienes, servicios u otorgamiento de concesiones por parte de las entidades del sector público dominicano.

Contrato principal: Es el documento o instrumento legal suscrito entre los representantes autorizados de la autoridad contratante y del contratista para la adquisición.

Día: Significa días calendarios.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Entidad Contratante: El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), órgano o dependencia del sector público del ámbito de aplicación de la Ley Núm.340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser nacionales o internacionales. La Licitación Pública Nacional va dirigida a los proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El Director Ejecutivo quien es el titular o el representante legal del Instituto de Tránsito y Transporte Terrestre o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por el adjudicatario a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.



Dekolor, S.R.L.
RNC 124023394

Bienes: Los objetos de cualquier índole, incluyendo las materias primas, los productos, los equipos, otros objetos en estado sólido, líquido o gaseoso, así como los servicios accesorios al suministro de esos bienes, siempre que el valor de los servicios no exceda el de los propios bienes.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el adjudicatario.

Artículo 2.- Documentos Constituyentes del Contrato. Los siguientes documentos que forman parte íntegra e insustituible del presente contrato, y que La Concesionaria reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo son:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Pliegos de Condiciones Específicas y anexos.
- c) Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

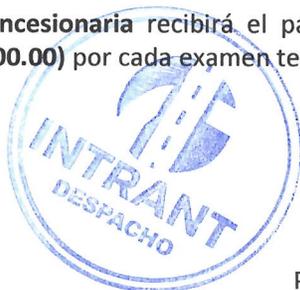
Artículo 3.- Objeto del Contrato de Concesión. El presente documento tiene por objeto Contratar los servicios de instalación y operación de un sistema integral de emisión de Licencias de Conducir Vehículos de Motor, consistente en la administración, control de información, impresión y control de puntos por contravención a licencias automatizado y con tecnología de punta (llave en mano), de acuerdo con las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso de que se trata.

Los servicios contratados y que serán prestados por la concesionaria son los siguientes:

- a) Carnet de aprendizaje.
- b) Renovación de carnet de Aprendizaje.
- c) Duplicado de carnet de aprendizaje.
- d) Licencia de Conducir en todas sus modalidades.
- e) Duplicado de Licencia de Conducir.
- f) Cambio de Categoría de Licencia.
- g) Examen Teórico y Práctico.
- h) Re-examen Teórico y Práctico.

Artículo 4.- Monto a Pagar por servicio y Forma de pago. La Concesionaria, Dekolor, SRL, recibirá el monto de **ochocientos cinco pesos dominicanos con sesenta y nueve centavos (RD\$805.69)**, por cada uno de los servicios siguientes: a) Carnet de aprendizaje; b) Renovación de carnet de Aprendizaje; c) Duplicado de carnet de aprendizaje; d) Licencia de Conducir en todas sus modalidades; e) Duplicado de Licencia de Conducir; f) Cambio de Categoría de Licencia; y g) examen práctico.

Párrafo I La Concesionaria recibirá el pago de **cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$400.00)** por cada examen teórico.



Párrafo II En el caso de los reexámenes **La Concesionaria** recibirá el pago de **doscientos pesos dominicanos (RD\$200.00)** por cada reexamen teórico y por cada reexamen práctico

4.1 La Concedente o Entidad Contratante, pagará a **La Concesionaria**, a través del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT), en un plazo no mayor de 45 días, montos variables contra las facturas semanales que presentará **Dekolor, SRL**, en base a la copia de los recibos o evidencia del pago realizado por los usuarios al momento de requerir el servicio.

4.2 El precio establecido por la Concesionaria es fijo de conformidad con lo indicado en su propuesta, el cual será revisado anualmente y **La Concedente o Entidad Contratante** lo reajustará, de conformidad con la tasa de inflación establecida por el Banco Central de la República Dominicana, cuando exceda un cinco por ciento (5%).

4.3 La Concesionaria, Dekolor, SRL no estará exenta del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente contrato.

4.4. No se otorgarán subvenciones o compensaciones económicas de ninguna índole a **La Concesionaria**, en razón de que esta ha realizado sus valoraciones técnicas y financieras previas a su presentación de oferta y ha concluido que la tarifa y las explotaciones colaterales representan una retribución suficiente y adecuada.

4.5 Para los servicios que serán brindados en el extranjero los costos de los servicios y la forma de pago serán establecidos en una Adenda al presente contrato de Concesión de servicios.

Artículo 5.- Tiempo de Ejecución. La concesión del contrato de servicio para la Instalación y Operación del Sistema Integral de Emisión de Licencias de Conducir Vehículos de Motor se hace sobre la base de un plazo de cinco (5) años, de conformidad con el artículo 49 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con Modificaciones de la Ley Núm. 449-06, contados a partir de la entrada en vigencia del presente contrato de concesión.

Artículo 6.- Alcance. Dentro del alcance de los servicios se desarrollarán los siguientes requerimientos:

- Revisión de los procesos de emisión de licencia de conducir y carnet de aprendizaje.
- Desarrollo de la implementación de un sistema informático Dekolor 2.0 integrado que permita la presentación de todos los servicios y mantener una base de datos actualizados y central. Un sistema confiable, tomando en cuenta altos estándares de desarrollo y seguridad.
- La Concesionaria deberá incorporar dentro del sistema informático, la automatización de los procesos, permitiendo el control de la ejecución de las etapas correspondientes, la trazabilidad y seguimiento de las operaciones y la detección de problemas en cualquiera de los niveles del proceso.

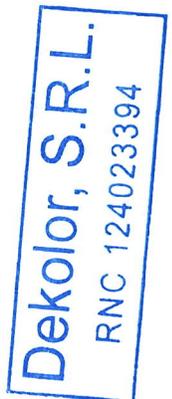
Dekolor, S.R.L.
RNC 124023394



- La Concesionaria realizará un plan de instalación, equipamiento y operación de los siete días de la semana de las Oficinas de Atención al Usuario, Centro de Datos, Centro de Impresión de Documentos, garantizando la continuidad operacional con rendimiento, seguridad y prevención.

Artículo 7.- Obligaciones de la Concesionaria. A través de la concesión del presente contrato de Servicio para la Instalación y Operación del Sistema Integral de Emisión de Licencias de Conducir Vehículos de Motor, La Concesionaria se compromete y obliga a ejecutar las acciones siguientes:

- 1) Diseñar, implementar y operar un servicio integral de Emisión de Licencias de Conducir, carnet de aprendizaje y servicios relacionados, incluyendo el suministro de un sistema integrado de emisión de documentos.
- 2) Diseñar, implementar y operar un servicio integral de administración y control de puntos por contravención a licencias de conducir.
- 3) Proveer impresoras de gobierno, los equipos de cómputos y comunicaciones, telecomunicaciones, licenciamientos necesarios, insumos de seguridad y demás herramientas necesarias para lograr un servicio acorde a los nuevos tiempos, adecuación de las instalaciones existentes de cada una de las oficinas o puntos de emisión de Licencia de Conducir, así como también, de las unidades móviles y vehículos para el examen práctico.
- 4) Disponer de todo el personal necesario, soporte técnico y mantenimiento para la operación integral de un servicio que garantice la atención al público de manera eficiente, cuyas responsabilidades laborales y de cualquier otra índole legal está única y exclusivamente a su cargo.
- 5) Desarrollar un sistema que facilite la interconexión de datos con el INTRANT para la prestación del servicio de licencia de conducir. No pudiendo interconectar a dicho sistema algún tercero.
- 6) Entregar informes parciales programados, bajo el requerimiento en cualquier momento y el informe final a la Concedente.
- 7) Migrar al nuevo sistema, la base de datos de licencias de conducir actual, que incluye datos físicos, biométricos y fotografías de las personas a las que se les ha emitido licencia de conducir.
- 8) Incorporar al sistema informático un motor de comparación biométrica AFIS 1:1 (Automatic Finger print Identification Systems) para la validación automática de la identidad, mediante una comparación de las huellas dactilares.



- 9) Maximizar la seguridad del proceso de traslado y custodia de los materiales que serán utilizados en la personalización del documento “licencia de conducir”, hasta la entrega de los documentos, minimizando en todo momento el riesgo de uso indebido.
- 10) Operar un Portal Web de información para el público que indique lo siguiente: Requisitos, costos, horarios, dirección y ubicación de los diferentes puntos de emisión de licencias, y cualquier otra información que pueda ser de utilidad para el usuario y que determine el INTRANT.
- 11) Los pagos de servicios de licencias registrados en bancos, medios electrónicos u otra vía deben ser validados mediante un web services publicado en INTRANT.
- 12) La estructura donde esté instalado y configurado el sistema de licencias debe contar con firewall, IPS y las reglas necesarias en el firewall para solo permitir las IP que se deben conectar al sistema.
- 13) Emplear únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes del equipo capaces de garantizar la debida ejecución del servicio bajo su completa responsabilidad.
- 14) Contar con su propio servicio de electricidad y contingencia eléctrica (ups, planta) para sus instalaciones.
- 15) Se compromete utilizar impresoras que no estén disponibles en el mercado comercial y que su comercialización sea única y exclusivamente para entidades de gobierno, a los fines de garantizar la seguridad del documento.
- 16) Emplear mano de obra especializada, semi-especializada y sin especializar que permita la cabal ejecutoria de todas las obligaciones, conforme a las disposiciones del presente contrato y con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.
- 17) Garantizar la seguridad de las personas, la eficiencia de los servicios y la protección del medio ambiente.
- 18) Proteger a la Concedente frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de reclamo laboral, indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por **La Concesionaria** y su personal.
- 19) Contratar todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución del servicio.

Dekolor, S.R.L.
RNC 124023394





- 20) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- 21) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan por parte de la Concedente o Entidad Contratante.
- 22) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 23) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 24) Mantener la confidencialidad de las informaciones que les sean suministradas por **La Concedente o Entidad Contratante** y por los requirentes del servicio con el objeto del desarrollo pleno de los servicios contratados.
- 25) Desarrollar un total de **21** Centros de Atención al Público, de los cuales hay 16 centros existentes; 5 que corresponden a sitios del INTRANT donde actualmente se presta el servicio; y 5 lugares adicionales deberán corresponder a nuevas oficinas que tiene que instalar **La Concesionaria** por su propia gestión y costo.
- 26) **La Concesionaria** será responsable del mantenimiento total de los **21** módulos y todos aquellos que sean abiertos por el **INTRANT**.
- 27) **La Concesionaria** deberá prever el traslado de cualquier módulo o Centro de Atención al Público, dentro de la misma región según la demanda y considerar un incremento de un máximo de tres centros de emisión nuevos durante la vigencia del contrato sin incrementar los costos de operación.
- 28) **Puntos de Operaciones de Licencia de Conducir:**

Puntos de operación de Licencias de Conducir Vehículos de Motor				
Instalaciones físicas existentes	Instalaciones nuevas	Unidades móviles existentes	Unidades móviles nuevas	Instalaciones en el extranjero (Embajadas de la República Dominicana)
16	5	3	5	4
Total para Instalar				

Dekolor, S.R.L.
RNC 124023394



21 instalaciones físicas	8 unidades móviles	4. instalaciones en el exterior
---------------------------------	---------------------------	--

29) La **Concesionaria** deberá adicionar cinco (5) Centros de Atención Móviles, para que sea un total de 8 Centros móviles que tendrán itinerarios en aquellas ciudades donde no se cuenta con oficinas de atención fija o para atender eventos especiales como ferias y grandes eventos.

30) La **Concesionaria** se compromete y obliga a continuar brindando los servicios objeto del presente contrato de concesión después de finalizado el periodo de vigencia hasta que La **Concedente** tenga un nuevo adjudicatario

Artículo 8.- Obligaciones de La Concedente o Entidad Contratante. La concesión que se otorga por medio del presente contrato, implica para **La Concedente o Entidad Contratante**, además de las facultades y obligaciones establecidas en el artículo 31 de la Ley Núm. 340-06 y demás disposiciones concordantes, las siguientes obligaciones:

- Abstenerse de realizar actos de disposición sobre los derechos dados en concesión cuando se afecten los derechos o las facultades de **La Concesionaria**, excepto cuando sea necesario para la adecuada prestación del Servicio de Emisión de Licencias de Conducir, debiendo en este último caso, evitar o restaurar el equilibrio económico del contrato si se afecta.
- Acoger las medidas que garanticen la no ruptura del equilibrio económico de esta concesión.
- Proceder con diligencia y prontitud al cumplimiento de sus obligaciones legales y reglamentarias, principalmente en el desarrollo de los trámites y procedimientos de cuya resolución depende la operación y continuidad del servicio público concesionado. Para el caso de solicitudes de aprobación requeridas por parte de **La Concesionaria**, **La Concedente** tendrá máximo treinta (30) días calendario para pronunciarse y en caso de no hacerlo se entenderá que la autorización o aprobación ha sido otorgada.

Artículo 9.- Derechos de La Concedente o Entidad Contratante. La concesión que se otorga por medio del presente contrato, implica a **La Concedente o La Entidad Contratante**, además de los derivados de las disposiciones legales, los siguientes derechos:

- Realizar la planeación estratégica y revisar, solicitar ajustes y aprobar, una vez sea presentada por **La Concesionaria**, la planeación de la operación del servicio de las Emisiones de las licencias de conducir, servicio que desempeñará **La Concesionaria**.



- 2) Supervisión de las operaciones y en casos extraordinarios impartir a **La Concesionaria** y a sus empleados, agentes o dependientes, las instrucciones operativas que resulten necesarias para garantizar la operatividad, seguridad, calidad y funcionalidad del Servicio.
- 3) Ingresar a las instalaciones y acceder a los centros de operaciones de servicios de emisión de licencias de conducir, de **La Concesionaria** con la finalidad de realizar las inspecciones y verificaciones del cumplimiento de las obligaciones que a él le corresponden.
- 4) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y a acceder a los documentos e información que dan cuenta de la actividad de **La Concesionaria**.
- 5) Diseñar y establecer la imagen institucional de los servicios y equipos de **La Concesionaria**.
- 6) Compartir la interconexión de datos con las instituciones que considere pertinente.

Artículo 10.- Descripción del Servicio. El servicio está dirigido para diseñar, implementar y operar un servicio integral de emisión de licencias de conducir para vehículos de motor en República Dominicana; incluyendo el suministro de un sistema integral de emisión de documentos, el sistema de control de puntos por contravención a licencias de conducir; la provisión de todos los equipos de cómputos, licenciamientos necesarios, provisión de insumos de seguridad y todo otro tipo de insumos y herramientas, adecuación de instalaciones del INTRANT y otras propias, como también unidades móviles, vehículos para el examen práctico y todo el personal necesario para la atención al público, el soporte y mantenimiento de la operación integral del servicio.

Facilita la interconexión de datos con el INTRANT para la prestación del servicio ofertado.

El servicio compromete la entrega de informes parciales programados, bajo requerimiento en cualquier momento y el informe final al INTRANT.

El servicio de emisión de licencias de conducir y servicios relacionados será instalado, gestionado y administrado en las diferentes oficinas determinadas por el INTRANT en el país como en el exterior, como así también en los centros de atención de Dekolor garantizando siempre el buen funcionamiento del sistema.

La Concesionaria pone en disposición del INTRANT el Sistema Integrado de Emisión y Administración de Licencias de Conducir Dekolor 2.0, con las capacidades de integración de software y hardware, aplicaciones y módulos requeridos.

Los servicios incluyen:

- a) Revisión de los procesos de emisión de licencias de conducir y carnet de aprendizaje.
- b) Implementación del sistema informático integrado Dekolor 2.0, que permite la prestación de todos los servicios y mantener una base de datos central y actualizada. El Sistema Integral de



Emisión y Administración de Licencias de Conducir Dekolor 2.0, se constituye como un sistema confiable que cumple con altos estándares de desarrollo y seguridad.

c) Plan de desarrollo e implementación del proceso de migración al nuevo sistema de la base de datos de licencias de conducir a la base de datos existente, incluyendo datos físicos, biométricos y fotografías de las personas a las que se les ha emitido licencia de conducir.

d) El Sistema Integral de Emisión y Administración de Licencias de Conducir Dekolor 2.0 incorpora los correspondientes procesos de automatización para permitir el control de la ejecución de las etapas correspondientes para la realización de todos los trámites relacionados a emisión y administración de licencias de conducir y carnets de aprendizaje, así como la trazabilidad o seguimiento de las operaciones y la detección de problemas en cualquiera de los niveles del proceso.

e) El sistema incorpora al sistema informático un motor de comparación biométrica AFIS 1:1 (Automatic Finger Print Identification Systems) para la validación automática de la identidad, mediante una comparación de las huellas dactilares.

f) Plan de trabajo que comprende las tareas de instalación, equipamiento y operación los siete días de las semanas en las oficinas de horario extendido de atención al usuario, centros de datos, centros de impresión de documentos, garantizando la continuidad operacional con rendimiento, seguridad y prevención.

g) incluye el traslado y custodia de los materiales que serán utilizados para la emisión de licencias de conducir y carnets de aprendizaje cumpliendo rigurosas medidas de seguridad física y transporte de documentos de alto valor, minimizando el riesgo del uso indebido.

h) La producción de un documento de Licencia de Conducir y Carnet de Aprendizaje con características de seguridad, durabilidad e imágenes digitales de alta calidad.

i) Incluye la provisión y mantenimiento de los equipos que permiten la captura en vivo de imágenes digitales tales como fotografía, firma e impresiones dactilares en todos los Centros de Atención al Público.

j) A través del sitio web, accesible desde el dominio de internet www.dekolor.com, se ofrecerán informaciones tales como requisitos, costos, horarios, ubicaciones y cualquier otra información que pueda ser requerida por el INTRANT.

k) Disposición de ocho (8) unidades del tipo centros móviles para la emisión de licencias de conducir y carnets de aprendizaje con capacidades para trasladarse a cualquier punto de la República Dominicana a solicitud del INTRANT.

Dekolor, S.R.L.
RNC 124023394





Contrato de Concesión del Servicio para
La Instalación y Operación de un Sistema
Integral de Emisión de Licencias de
Conducir Vehículos de Motor

l) La tarjeta base ofrecida compromete el suministro de una tarjeta para los documentos de licencias de conducir y carnets de aprendizaje con una garantía de vida útil ofrecida por el fabricante de siete (7) años respecto a su integridad estructural y legibilidad absoluta bajo condiciones normales de utilización y exposición. La tarjeta base incluida con los estándares internacionales ISO / IEC 7810 en relación con las características físicas de la tarjeta.

En el improbable caso de que una o más tarjetas sufran un deterioro natural, es decir que no sea por descuido o provocado, antes de la fecha del vencimiento de la garantía de vida, **Dekolor SRL**, se compromete y obliga a revisar y responder ante **La Concedente o Entidad Contratante** por la calidad de la misma y deberá reponerlas libre de costo para el usuario.

m) El Sistema Integral de Emisión y Administración de Licencias de Conducir Dekolor 2.0, cuenta con capacidades para editar, modificar y actualizar en cualquier momento, bajo requerimiento del INTRANT, la estructura y los contenidos de los exámenes teóricos que forman parte de los requisitos para la emisión de los documentos.

n) El sistema valida mediante métodos de interconexión seguros a través de web services el desarrollo efectivo de las transacciones realizadas por diversos mecanismos de cobro según las especificaciones técnicas requeridas por el INTRANT.

ñ) La adquisición y correcta configuración de parte de personal técnico experto de un sistema de firewall IPS conteniendo diversas reglas para habilitar sólo la conexión de IP's debidas y autorizadas al Sistema Integral de Emisión y Administración de Licencias de Conducir Dekolor 2.0.

o) El Sistema cuenta con un esquema de roles y perfiles de usuario para habilitar el acceso a diferentes módulos y servicios según escala de valoración autorizada por el INTRANT.

Además, posee un registro y repositorio donde son guardadas todas las sesiones y cambios efectuados en dicho sistema y el mecanismo para identificar la persona que lo ejecuta.

p) Servicio propio de suministro de electricidad y contingencia eléctrica en todas las instalaciones.

q) Capacidad de realizar reportes según sean requeridos por el INTRANT.

r) Brindar los servicios de Carnet de Aprendizaje, Renovación del Carnet de Aprendizaje, Duplicado de Carnet de Aprendizaje, Licencia de Conducir en todas sus modalidades, Duplicado de Licencia de Conducir, renovación de Licencia de Conducir, Cambio Categoría de Licencia, Examen Teórico y Práctico y Re-examen Teóricos y Práctico, de conformidad con los servicios establecidos en el artículo 29 para los Centros de Atención al Público.

Adicionalmente proveerán ocho (8) Centros de Atención Móvil que tendrán itinerarios en aquellas ciudades donde no se cuenta con oficinas de atención fija y/o para atender eventos especiales como



Dekolor, S.R.L.
RNC 124023394

ferias y cuatro (4) instalaciones en el extranjero que serán instaladas en las Embajadas o Consulados de la República Dominicana de conformidad con las disposiciones del INTRANT.

s) Los exámenes de prueba práctica de manejo se realizarán en las oficinas establecidas, contado con quince (15) vehículos livianos y dos (2) vehículos pesados acorde al reglamento y las normativas vigentes, y las renovaciones de licencias podrán realizarse en cualquiera de los centros de atención.

Artículo 11.- Especificaciones Técnicas del Servicio.

El servicio contempla:

- a) **Validación biométrica 1:1** de la identidad del solicitante que limite y controle el intento de fraude de identidad en la emisión de un documento, comparando la huella con la existente, en la base de datos actual y se utilizará lectores biométricos de huellas dactilares Dermalog.

En el proceso de registro del contribuyente se utilizará el lector biométrico Dermalog modelo VF1 y los procesos posteriores (charla, examen, teórico, práctico, captura y entrega), se usará el modelo Dermalog F1.

El modelo Dermalog VF1

- Captura las huellas dactilares, firma digital y documentos electrónicos que realiza todo en un mismo dispositivo.
- Escanea huellas dactilares 4-4-2 (húmedas y secas), funcionamiento a alta velocidad y diseño intuitivo para colocar el dedo en el escáner de forma correcta sin ayuda.
- Segmenta las huellas dactilares, capturas de huellas dactilares rodadas, detección de mano derecha/izquierda, alta resolución del escáner de huellas dactilares (500 dpi), análisis de calidad NIST 1 Y 2.

Dermalog F1

- Con dispositivo para huellas dactilares húmedas y secas, sólido contra fuentes de luz de interferencia, dimensiones de 31mm x 53mm x 68mm para ahorrar espacio, integración flexible e imágenes de huellas dactilares de alta calidad. Los equipos se integran a las aplicaciones a través de los SDK proporcionados por el fabricante Dermalog, los cuales se conectan a UPS para protección eléctrica y con mantenimiento cada 2 meses.
- b) Tarjeta como documento soporte, para dotar de mayor seguridad al documento y limitando el fraude y falsificación a la vez de generar una plataforma tecnológica de valor agregado a futuro, es el producto **DuraLine TM**

Elementos de seguridad propuestos para la tarjeta de la nueva licencia de conducir y carnet de aprendizaje, limitando el fraude y falsificación la tarjeta base propuesta, es el producto DuraLine™ de ABnote que estará suscrita a las siguientes normas y especificaciones:

Elementos de seguridad fijos

- 1) Tarjeta con numeración secuencial de fábrica



- 2) Laminado de alta duración
- 3) Impresión ultravioleta definido por el INTRANT
- 4) Patrones y líneas de Guilloché
- 5) Holograma de seguridad
- 6) Escudo holográfico metalizado
- 7) Impresión tinta de pigmentos a 600 dpi
- 8) PVC compuesto para una durabilidad de más de siete (7) años ISO 7810
- 9) Dimensión de la tarjeta basada en formato ID-1
- 10) Documento destructible al momento de querer deslaminarlo o alterarlo
- 11) Resistente a los efectos de la luz ultravioleta y al uso en ambientes con presencia de químicos

Los elementos de seguridad variables del documento de licencia de conducir permiten una impresión de tarjeta de alta calidad y con elementos de seguridad fijos y/o variables que incorpora el documento y la plataforma tecnológica. Además, la tecnología que implementará está en capacidad para adicionar al documento de licencia de conducir un chip de aproximación RFID, asegurando que esa plataforma tecnológica tenga valor agregado a futuro.

Elementos de seguridad variables

- 1) Foto fantasma del usuario
- 2) Foto del usuario digitalizada
- 3) Firma digitalizada del usuario
- 4) Firma digitalizada del Director (a) del INTRANT
- 5) Código módulo y fecha de impresión
- 6) Microtexto línea firma
- 7) Código QR
- 8) Microtextos borde inferior foto
- 9) Error intencional

11.1 Calidad en la atención al público.

La **Concesionaria** se compromete a brindar un servicio al cliente de alta calidad, promoviendo la mejora continua de los servicios ofrecidos para acercar a los contribuyentes a los servicios de emisión de licencias de conducir y trámites relacionados de modo eficiente y efectivo en coordinación con el INTRANT.

Artículo 12.- Generalidades. El centro de datos incluido cuenta con una configuración basada en los cálculos de almacenamiento y procesamientos de acuerdo al sistema integrado de licencia de conducir en un ambiente de alta disponibilidad, y al dimensionamiento de crecimiento requerido en las bases del 7% anual, estas configuraciones y características están descritas en el documento Manual técnico Sistema Integral de Emisión y Administración de Licencias de Conducir Dekolor 2.0.

La **Concesionaria** se compromete a utilizar un plástico con una duración de hasta 7 años.



Artículo 13. Funcionalidades del Servicio. Todo el esquema de información estará implementado bajo una arquitectura de tres capas:

- Base de datos
- Modelo de negocio
- Capa de presentación

La información se encontrará alojada en un sistema de almacenamiento y servidores de bases de datos instalados en un centro de datos, el cual estará ubicado en la Sede Principal del Distrito Nacional en el país.

Este centro de datos estará interconectado a través de enlaces de comunicaciones dedicados y conexiones VPN a todas las oficinas que ofrecen el servicio de trámites de licencias de conducir a nivel nacional e internacional.

Las aplicaciones web que manejan la información del servicio, estarán alojadas en servidores web instalados en el centro de datos. Dichas aplicaciones serán accedidas o presentadas a través de navegadores web desde las oficinas que estarán totalmente en línea, con el fin de garantizar el registro de información.

El servicio estará interconectado a través de enlaces de comunicaciones dedicados y conexiones VPN a todas las oficinas que ofrecen el servicio de trámites de licencias de conducir a nivel nacional e internacional.

Migración de la base actual de datos de licencias de conducir, que incluye datos de las personas, biométricos y fotografías al Sistema integral Dekolor 2.0, que se realizará en el momento del inicio del contrato creando en este la estructura actual de las tablas y se cargará toda la información correspondiente al contribuyente que posee carnet de Aprendizaje y Licencia de conducir, es decir, Trámites, datos demográficos, huellas, fotos y firmas digitalizadas.

La automatización de los procesos, permite el control de la ejecución de las etapas correspondientes, la trazabilidad o seguimiento de las operaciones y la detección de problemas en cualquiera de los niveles del proceso. Dekolor 2.0 está estructurado de manera modular integrados entre sí, permitiendo que la información sea unificada en la base de datos y fluya automáticamente a través de los módulos.

Cada módulo funciona de la siguiente manera: Registro, captura de manera automáticamente y válida en la base de datos las informaciones del contribuyente según el trámite que va a realizar: cédula, multas, antecedentes penales huellas, recibos y trámites previos requeridos. También incluye el módulo de Charla Educación Vial, Examen teórico, práctico, captura, impresión entrega.





Contrato de Concesión del Servicio para La Instalación y Operación de un Sistema Integral de Emisión de Licencias de Conducir Vehículos de Motor

Mantiene las aplicaciones operativas y de gestión de un Sistema Integrado, garantizando un máximo nivel de flexibilidad para cambios y adaptaciones que se deriven por modificaciones a la Ley Núm. 63-17 de Tránsito, Reglamento de Tránsito o cualquier disposición del INTRANT.

Tiene la capacidad de dimensionar el sistema tomando en consideración un estimado de dos mil (2,000) verificaciones de las huellas dactilares 1:1. El sistema cuenta con un algoritmo inteligente con una capacidad de verificación de huellas dactilares de 720 huellas por hora, para un total de 5000 huellas dactilares por día, garantizando que a través de los algoritmos de verificación de huellas mediante la comparación biométrica 1:1 con la capacidad de verificar más de 2000 huellas por día e incrementar dicha capacidad en más de un 15%.

Las terminales de los procesos de verificación cuentan con un procesador Intel I5 de 8Va generación o superior, Memoria RAM DE 4GB o más, disco duro superior a 500GB y la velocidad de los puertos USB es de 3.0.

Mecanismo electrónico que permita la consulta y bloqueo de la licencia de conducir, por parte del INTRANT, quien contará con acceso las veinticuatro (24) horas del día, los 365 días del año. Cuenta con un módulo accesible vía web con seguridad de encriptación, certificados SSL 128 KB.

La Concesionaria Instalará y Operará las Oficinas de Atención al Usuario, Centros de Datos, Centros de Impresión de Documentos, para la personalización de documentos, de tal forma que se garantice la continuidad operacional y permitan alcanzar los niveles de disponibilidad, rendimiento, seguridad y prevención requeridos, diseñando un cronograma de trabajo que garantice que dicho proceso sea ágil, seguro, utilizando una infraestructura nueva de servidores redundantes y cajas de disco donde estará instalada la nueva solución de Licencia de Conducir.

Máxima seguridad en el proceso de traslado y custodia de los materiales que serán utilizados en la personalización del documento "licencia de conducir", hasta la entrega de los documentos, minimizando en todo momento el riesgo de uso indebido. Incluye: Transportación de materia prima desde el almacén de custodia a los centros de servicio, control físico del material almacenado, traslado y transporte del material en valijas protegidas con precintos identificado y enumerados desde las oficinas hasta los almacenes.

Los materiales a custodiar son: Plásticos de licencias de conducir, de carnet de aprendizaje, Ribbon y tintas de impresión y laminados para los plásticos.

El Documento de la Licencia de Conducir y Carnet de aprendizaje a conducir, es sobre una tarjeta, con características avanzadas de seguridad, durabilidad, con imágenes digitales de alta calidad, que permita lectura computacional y mecánica, con un sistema de personalización que minimice la intervención humana cumpliendo con los estándares internacionales.



Para garantizar la seguridad y durabilidad del documento se utilizará soluciones y procesos tecnológicos con las características de:

- Tarjeta Base Duraline TM ABnote de PVC, con una durabilidad de más de 7 años ISO7810, dimensión de tarjeta basada en formato ID-1, impresión UV, Impresión arcoíris, documento destruible al momento de querer deslaminarlo o alterarlo, resistente a los efectos de la luz ultravioleta y al uso en ambientes con presencia de químicos, código QR, líneas Guilloché, número secuencial de fábrica, escudo holográfico, holograma de seguridad microtextos variables, laminado alta duración, impresión tinta de pigmentos a 600 dpi, PVC compuesto, foto fantasma del usuario digitalizada
- Los equipos permiten la captura y lectura en vivo de imágenes y documentos digitales tales como fotografía, firma e impresiones dactilares en todas las oficinas que se instalen son:

Dermalog All-in-One escáner VF1: utilizado en la captura de firma y se integra a las aplicaciones del Sistema Integral de Emisión y Administración de Licencias de Conducir a través de los SDK (Kit de Desarrollo de Software). Los dispositivos cuentan con adaptadores eléctricos compatibles, conectados a UPS y con mantenimiento preventivo cada 2 meses.

Dermalog escáner F1: es un escáner de huellas dactilares (húmedas y secas), con mantenimiento preventivo cada 2 meses.

Captura Fotográfica: La cámara digital CANON EOS, Rebel T6 equipada con un sensor de imagen CMOS DE 18.0 megapíxeles y el procesador de imagen DIGIC 4+

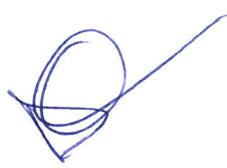
- 1) Provee todos los equipos informáticos (hardware y software, equipos de red de datos y de seguridad informática). Centro de Datos con equipos de comunicaciones, servidores, sistemas de UPS y Cámaras de seguridad. Servidores de bases de datos con un almacenamiento robusto en el nodo principal y un sistema de respaldo total en un nodo alternativo, el cual estará en línea 100% sincronizado, ante un fallo del nodo principal inmediatamente entra el nodo alternativo.

Las especificaciones técnicas mínimas del servidor son: 2 procesadores Intel Xeon de mínimo 8 Core cada uno y con una velocidad mínima de 2.1 GHz, memoria mínima de 32GB, de tecnología RDIMM con posibilidad de ampliar a 256GB, disco duro interno de tipo SAS DE 600 GB a una velocidad de 15,000 RPM y con la capacidad de conexión en caliente, 4 puertos de red, con velocidad de 10GB por segundo y dos puertos con fibra óptica 16 GB por segundo.

Las especificaciones técnicas mínimas del nodo alternativo son: un procesador Intel Xeon de mínimo 4 Core y con una velocidad mínima de 2.27 GHz, memoria mínima de 28 GB, de tecnología RDIMM con posibilidad de ampliar a 192 GB, disco duro tipo SAS de 400 GB a una



Dekolor, S.R.L.
RNC 124023394



velocidad de 15,000 RPM y con la capacidad de conexión en caliente en RAID 5, mínimo 4 puertos de red a una velocidad de 10 GB por segundo, garantía y soporte mínimo de 3 años.

Además del sistema de réplica del nodo principal y alternativo, existe un esquema de copias de seguridad en sitio, en sitio alternativo y en la nube. Además, presenta servidores de dominio, de web y de monitoreo. El servicio captura en vivo y almacena las impresiones dactilares que se obtengan en el formato estándar de compresión de imágenes de huellas digitales "Wavelet Scalar Quantization", El sistema cuenta con la integración del algoritmo de compresión WSQ.

- 2) Implementa un Sistema de Información y Base de Datos de reconocida confiabilidad y con los estándares de desarrollo y seguridad necesarios con la confiabilidad y capacidad de recibir y almacenar en línea los datos e imágenes que se capturan durante el enrolamiento de las personas.
- 3) Las aplicaciones de usuario y manuales en idioma español, así como los mensajes de ayuda y error.
- 4) Todas las aplicaciones de usuario y base de datos cuentan con su documentación respectiva: documentación de la arquitectura de las aplicaciones, casos de uso, especificaciones de los casos de uso, diseño de salidas, diagrama de entidad relación o de las bases de datos, estructura de las bases de datos, diccionario de datos, diagrama de clases, modelo de procesos, manuales de usuario, manuales de instalación.
- 5) Las aplicaciones contemplan las pistas de auditoría en la trazabilidad de las operaciones de enrolamiento hasta la emisión y entrega de la licencia de conducir.
- 6) Administración de usuarios y permisos basados en roles o perfiles, los cuales serán definidos por el INTRANT. La base de datos en SQL SERVER 2017.
- 7) Control y actualización automático de vencimiento de las licencias de conducir. El sistema presenta mensajes de alerta que no deja continuar con el proceso hasta que el usuario obtenga un nuevo carnet, renueve el carnet o renueve la licencia.
- 8) Generación, análisis y administración de un archivo histórico de los documentos de respaldo del sistema. Una replicación es realizada desde el centro de datos al sitio alternativo vía VPN, otra replicación es realizada a un servidor ubicado en el mismo centro de datos, otra replicación es desde el centro de datos a un servidor ubicado en el centro de datos del INTRANT vía VPN.
- 9) Todos los documentos de respaldo de los trámites realizados tendrán que ser digitalizados y cargados a un Sistema de Administración de documentos Electrónicos, el cual debe ser proveído por el concesionario y brindar acceso al INTRANT por medio de las interfaces indicadas por este para fines de auditoría y control de los procesos.

Dekolor, S.R.L.
RNC 124023394



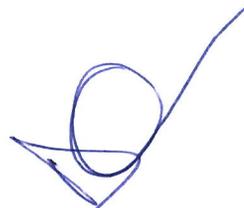
10) El sistema tiene la capacidad de integrarse de modo bidireccional con el Sistema de Multas a cargo de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), la Junta Central Electoral (JCE) y la Procuraduría General de la República (PGR), y cumplirá con lo siguiente:

- i. Relacionarse con el sistema de multas a cargo de la Procuraduría General de la República (PGR), para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:
- ii. El sistema se conecta desde el módulo central el cual permita recibir y/o cargar las informaciones de multas capturadas por los diferentes sistemas con que cuente la PGR y otras informaciones provenientes de fuentes externas y de esta manera tener un repositorio único de infracciones de tránsito, y conductores.
- iii. El sistema provee una pantalla de deberá permitir la consulta de infractores reincidentes para lo cual el sistema deberá llevar el registro de reincidentes.
- iv. Las infracciones, reincidencias deberán ser obtenidas a través de la PGR al INTRANT, el oferente se servirá de ella.
- v. El sistema Central provee una pantalla de perfil único de conductor, en donde el INTRANT visualiza el perfil del conductor, datos de su licencia, las multas como infractor de tránsito, pagadas, pendiente y/o en proceso.
- vi. El sistema prevé la verificación previa a la emisión de una licencia, del pago de las multas pendientes, El sistema se ajusta para recibir la información proveniente de las entidades financieras autorizadas a recibir pagos de multas (en la actualidad solo el Banco de Reservas, aunque se quiere expandir la red de bancos autorizados), la cual vendrá en una estructura de datos establecida.

11) El Sistema tiene la capacidad de recibir información de otras agencias de Seguridad de la República Dominicana a fin de manejar restricciones de emisión de Licencias de conducir, cuando dichas restricciones sean emitidas por autoridad competente.

Artículo 14.- Características Técnicas del Software. El Sistema Integral de Emisión y Administración de Licencias de Conducir Dekolor 2.0, que es compatible con el sistema actual de licencias de conducir y está desarrollado con tecnología de punta orientada a la web con las siguientes características:

- i. Basado en estándares de internet como, XML, SOAP, UDDI, y UML.
- ii. Programado en RAD (Rapid Application Development), basados en un ambiente de trabajo XML.



- iii. Sincronización automática entre los modelos y las aplicaciones generadas.
- iv. Totalmente portable permitiendo el uso y desarrollo en cualquier plataforma.
- v. Compatible con los últimos estándares de XML incluyendo APIs, 1.3 el esquema XML, XSLT 1.1, DOM y SAX 2.0 y SOAP 1.1.
- vi. Soporte nativo y simultáneo de XML y SQL.
- vii. El software se ejecuta en computadoras centrales independientes para los servidores de aplicaciones y base de datos.
- viii. Redundancia total en software y hardware.
- ix. Microsoft Visual Studio 2017: herramienta que permite a los desarrolladores crear aplicaciones, sitios y aplicaciones web, así como servicios web en cualquier entorno que soporte la plataforma .NET (a partir de la versión .NET 2017).
- x. Microsoft SQL Server 2016: el sistema para la gestión de bases de datos utilizado es producido por Microsoft y está basado en el modelo relacional. Sus lenguajes para consultas son T-SQL y ANSI SQL.
- xi. CSS: mecanismo simple que describe cómo se va a mostrar un documento en la pantalla, o cómo se va a imprimir, o incluso cómo va a ser pronunciada la información presente en ese documento a través de un dispositivo de lectura.
- xii. Entity Framework: permite trabajar con datos en forma de objetos y propiedades, sin tener que preocuparse de las tablas de bases de datos subyacentes y columnas donde se almacenan estos datos.
- xiii. LINQ: conjunto de API's de acceso a datos para el Microsoft .NET Framework, apuntando a la versión de ADO.NET que se incluye con el .NET Framework 4.7. 0
- xiv. C#: lenguajes de programación diseñado para la infraestructura de lenguaje común. Su sintaxis básica deriva de C/C++ y utiliza el modelo de objetos de la plataforma .NET, similar al de Java, aunque incluye mejoras derivadas de otros lenguajes.
- xv. Arquitectura del Sistema Integral de Emisión y Administración de Licencias de Conducir Dekolor 2.0: cumple con arquitectura de 3 capas: capa de presentación, capa de negocios y capa de accesos a datos.
- xvi. El Sistema Dekolor 2.0 corre en servidores centrales independientes a los servidores de aplicaciones y bases de datos.



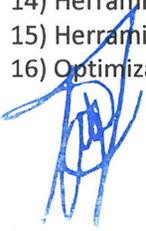
xvii. El Sistema Integral de Emisión y Administración de Licencias de Conducir Dekolor 2.0 soporta redundancia total en servidores de bases de datos y aplicaciones.

xviii. El Sistema Integral de Emisión y Administración de Licencias de Conducir Dekolor 2.0 incluye los siguientes módulos:

- 1) Emisión de licencias de conducir y carnet de aprendizaje, incluyendo el proceso de captura de datos, verificación, módulo biométrico, impresión y entrega de documentos.
- 2) Control de infracciones por falta o accidente.
- 3) Estadísticas de producción de documentos e infracciones.
- 4) Control integrado de pagos e ingresos por servicios prestados, incluyendo integración con las agencias de cobro en bancos o similares.
- 5) Generación en línea de reportes.
- 6) Módulo de consultas generales al sistema para uso interno y externo.
- 7) Módulo de administración e inventario de insumos críticos.
- 8) Módulo de examen teórico automatizado.
- 9) Módulo de simulador de examen teórico con un mínimo de 15 estaciones.
- 10) Módulo de dispositivos móviles o tabletas para la calificación de la prueba de manejo que incluya la transmisión de audio y video.
- 11) Módulo de administración central de usuarios, roles y permisos.
- 12) Módulo de control calidad previo de impresión de documentos.

Artículo 15.-Características Técnicas Mínimas del Motor de Base de Datos. El motor de base de datos cumple con las siguientes características técnicas mínimas requeridas mediante la integración de la solución Microsoft SQL Server 2017 Estándar. La solución garantiza la entrega de las siguientes funcionalidades:

- 1) Manejo de lenguaje estructurado de consultas (SQL).
- 2) Manejo de información estructurada o binaria.
- 3) Manejo de seguridad a través de acceso a la base de datos.
- 4) Manejo de integridad referencial.
- 5) Manejo transaccional.
- 6) Construcción de índices en línea.
- 7) Reorganización y redefinición de tablas en línea.
- 8) Respaldo y recuperación de los respaldos en línea.
- 9) Herramientas de encriptación.
- 10) Facilidades para auditoria.
- 11) Manejo de contraseñas (passwords) y control de acceso.
- 12) Autenticación de servidor proxy.
- 13) Soporte de SQL, drivers JDBC y XML.
- 14) Herramientas de diagnóstico.
- 15) Herramientas para la optimización del rendimiento de la base de datos.
- 16) Optimización automática del manejo de memoria.



Dekolor, S.R.L.
RNC 124023394



- 17) Manejo de funciones analíticas.
- 18) Manejo de índices matriciales (bitmap index).
- 19) Manejo de índices basados en funciones.
- 20) Optimización automática de consultas.
- 21) Manejo de replicación y distribución de información.
- 22) Manejo de servicios de red.
- 23) Manejo de tablas temporales.

Además, entre otras características cuenta con: 24 núcleos, tamaño máximo del grupo de búferes por instancia 128GB, Caché de segmentos máxima del almacén de columnas por instancia 32 GB, datos máximos con optimización para memoria por base de datos 32GN, Tamaño máximo de base de datos:524PB, herramientas de programación y desarrollo: T-SQL, SQL CLR, Service Broker, JSON, XML, compatibilidad con datos de gráficos, .seguridad avanzada siempre encriptados, seguridad de nivel de fila, informes de cumplimiento con auditoría de SQL Server, administración de datos empresariales.

Artículo 16.-Características de los Sistemas de Información y Servicios.

a) Seguridad

Se creó un sistema de autorización de usuario y clave de acceso al Active Directory y bajo Windows Server 2012 STD., con un registro (log) donde se almacenan las actividades o acciones que realiza cada usuario en los diferentes módulos del sistema.

La seguridad en la base de datos tiene las siguientes características:

- Autenticación inicio de sesión.
- Opción de encriptar toda la información.
- Auditoría (logs, informes, SQL Server Audit, soporte a encriptación de respaldos, separación de tareas mejoradas).
- Enmascaramiento de datos (data sensible).
- Seguridad a nivel de filas.

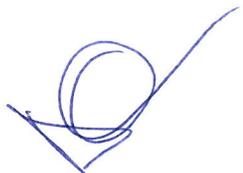
La red de voz y data definida bajos esquemas de Vlan con switch Cisco para la segmentación de los accesos y la eficiencia de los recursos. Cuenta con firewall para la seguridad perimetral con equipos Cisco ASA ASA 5516-X.

Los routers con configuraciones accesslist para la segmentación de las rutas de acceso de cada oficina.

b) Reportes y Facturación



Dekolor, S.R.L.
RNC 124023394



El sistema integral de Emisión y Administración de Licencias de Conducir Dekolor 2.0 está equipado con un portal desde donde se permite acceso a todos los reportes en cada una de las etapas del proceso. Los reportes operativos proporcionan información relacionada con los trámites a nivel resumido y detallado de: Registro, Captura, Impresión, Entrega, examen teórico y Práctico, Reportes administrativos y Estadísticos especiales.

Reportes operativos.

Registro

Es la primera etapa del proceso, la cual se denomina "Registro al contribuyente".

Captura

Etapas donde se toman todas las informaciones, fotografía y se definen las fechas de expedición, vencimiento, la cual se denomina "Captura de datos".

Impresión

Etapas donde se imprimen los documentos (Carnet de aprendizaje y Licencia de conducir), la cual se denomina Impresión de documentos.

Entrega

Última etapa donde se entregan los documentos (Carnet de aprendizaje y Licencia de conducir), se denomina "Entrega de Licencia"

Examen teórico

Es la etapa donde se realiza el examen teórico, la cual se denomina "Examen teórico (Asignación/Calificación)".

Examen práctico

Se realiza el examen práctico, la cual se denomina "Examen práctico (Asignación/Calificación)".

Generales

En esta sección se manejan los reportes generales que implican todas las etapas.

Reportes administrativos

En esta sección se manejan los reportes administrativos que permiten analizar las autorizaciones y afectaciones de los trámites de los contribuyentes.

Estadísticos especiales

En esta sección se manejan los reportes estadísticos que permiten analizar la data de los trámites de los contribuyentes.

